República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

**JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO**
Bogotá D.C., 9 JUN. 2023

EXPEDIENTE: 110013103007-**2008-00457**-00

Estando el proceso para dictar auto de seguir adelante la ejecución, se allega por parte del Revisor Fiscal del DIVERPLAZA CENTRO COMERCIAL – PROPIEDAD HORIZONTAL manifestación en el sentido que, ya se le pagó al sr. MIGUEL ANDRÉS ARIZA ABRIL las sumas correspondientes al incentivo señalado.

Así las cosas, y previo a continuar con el trámite procedimental correspondiente, el actor popular indique si es cierto la aseveración elevada y en tal sentido proceda si es del caso a solicitar la terminación de la demanda ejecutiva.

Comuníquese por el medio más idóneo, teniendo en cuenta para ello que se aportaron abonados telefónicos.

Notifíquese

**SERGIO IVÁN MESA MACÍAS**
**JUEZ**
**(2)**

*Gss*

JUZGADO 7o. CIVIL DEL CIRCUITO BOGOTA D.C.
SECRETARIA
El auto anterior se notificó a las partes por anotación
Hecho en el ESTADO No. 79
De hoy 9 JUN. 2023 9 JUN. 2023
EL SECRETARIO

José Eudio Nieto Galeano

1091

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

**JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO**
Bogotá D.C., 9 JUN. 2023

EXPEDIENTE: 110013103007-**2008-00457**-00

Incorpórese al expediente la comunicación allegada por el Revisor Fiscal de DIVERPLAZA CENTRO COMERCIAL – PROPIEDAD HORIZONTAL, la cual se pone en conocimiento para los fines pertinentes.

Atendiendo que se informa por parte del centro comercial referido, el cumplimiento del fallo proferido en segunda instancia al interior del presente litigio, se dispone:

Oficiar a la Superintendencia de Industria y Comercio, al Cuerpo de Bomberos de la localidad respectiva y a la Alcaldía Menor correspondiente, con el fin que se corrobore el cumplimiento de lo dispuesto en la sentencia de segunda instancia calendada marzo 23 de 2010. Adjúntese copia de la sentencia y de la comunicación allegada por el centro comercial.

De otra parte, **REQUIÉRASE** nuevamente al representante legal y a al Revisor Fiscal para que en el término de tres (03) días informen a este despacho la persona encargada de cumplir con los fallos como el que atañe a este asunto. Individualícese por cargo, número de cédula y demás datos que permitan su plena identificación.

Notifíquese

**SERGIO IVÁN MESA MACÍAS**
**JUEZ**
**(2)**

*Gss*

JUZGADO 7o. CIVIL DEL CIRCUITO BOGOTA D.C.
SECRETARIA

El auto anterior se notificó a las partes por anotación
Hecho en el ESTADO No. 79
De hoy 8 JUN. 2023 8 JUN. 2023
EL SECRETARIO

José Eladio Nieto Galeano